

SECRETARIA: Jamundí, 24 de Mayo de 2021. A Despacho de la señora Juez, pasa el presente expediente, con solicitud de entrega de títulos judiciales. Sírvase proveer.

ANA GABRIELA CALAD ENRIQUEZ

Secretaria

Rad. 2019-00356-00
AUTO INTERLOCUTORIO No.1353
JUZGADO TERCERO PROMISCO MUNICIPAL
Jamundí, Veinticinco (25) de Mayo de Dos Mil Veintiuno (2021)

Dentro del presente proceso de **EJECUTIVO**, instaurado por el señor **JAIME FERNANDO TREJOS BAENA**, en contra del señor **JOHNNY MONTOYA GOMEZ**, la parte demandante solicita la entrega de los títulos judiciales descontados al demandado

En virtud de lo anterior, una vez revisada la página de Banco Agrario, a la fecha se observan los siguientes títulos judiciales, consignados para este proceso:

46928000007964	19381711	JAIME FERNANDO TREJOS BAENA	26/02/2021	NO APLICA	\$ 436.149,34
46928000008140	19381711	JAIME FERNANDO TREJOS BAENA	26/03/2021	NO APLICA	\$ 436.149,34
46928000008337	19381711	JAIME FERNANDO TREJOS BAENA	30/04/2021	NO APLICA	\$ 436.149,34

De lo anterior, y una vez revisado el expediente se observa que en auto interlocutorio No. 2162 de fecha 07 de Diciembre de 2020, notificado por estado No. 133 de fecha 09 de Diciembre de 2020, se modificó la liquidación del crédito allegada por la parte actora por valor de **TREINTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS SIETE MIL TRESCIENTOS DIEZ PESOS (\$38.607.310,00)**, liquidación realizada desde el 01 de Junio de 2019 hasta el 09 de Diciembre de 2020, por consiguiente se tiene que los títulos entregados son inferiores a la suma total de la liquidación, razón por la cual es procedente la entrega de depósitos judiciales a la parte demandante.

Así las cosas, el Despacho;

RESUELVE:

ORDENAR el pago al señor JAIME FERNANDO TREJOS BAENA, identificado con C.C.19.381.711, de los siguientes Depósitos judiciales:

46928000007964	19381711	JAIME FERNANDO TREJOS BAENA	26/02/2021	NO APLICA	\$ 436.149,34
46928000008140	19381711	JAIME FERNANDO TREJOS BAENA	26/03/2021	NO APLICA	\$ 436.149,34
46928000008337	19381711	JAIME FERNANDO TREJOS BAENA	30/04/2021	NO APLICA	\$ 436.149,34

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,

SONIA ORTIZ CAICEDO
Estefany

JUZGADO TERCERO PROMISCO MUNICIPAL DE JAMUNDÍ

En estado **No. 080** de hoy notifique el auto anterior.

Jamundí, **26 DE MAYO DE 2021.**

La secretaria,

ANA GABRIELA ENRIQUEZ CALAD

Firmado Por:

SONIA ORTIZ CAICEDO
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 003 MUNICIPAL PROMISCO DE LA CIUDAD DE JAMUNDI-VALLE DEL
CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

d806fa2f6034695f7b78b29fce7bae6afe910bc4094b39c9d2369fe86a0c94e8

Documento generado en 24/05/2021 04:10:23 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>